



RESOLUCIÓN EXENTA N°:109/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.215 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA KRESOXIM METHYL / TEBUCONAZOLE SC.

Santiago, 12/ 01/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **AGROSPEC S.A.** de fecha 23-12-2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 6.215 de fecha 11-10-2013, correspondiente a la muestra N° 1.945, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **AGROSPEC S.A.**, a formular en calidad de muestra para ensayos, 2 Litros del plaguicida **KRESOXIM METHYL / TEBUCONAZOLE**, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 125 g/L del Ingrediente Activo Kresoxim metil y 150 g/L del Ingrediente Activo Tebuconazol, fabricado y formulado por Agrospec S.A., Camino El Milagro 257, Maipú, Santiago, Chile", **por el siguiente**, "Autorízase a **AGROSPEC S.A.**, a formular en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, en calidad de muestra para ensayos, 2 Litros del plaguicida **KRESOXIM METIL (= TEBUCONAZOL SC) (= FUNGIFULL 27.5 SC)**, por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 125 g/L del Ingrediente Activo Kresoxim metil y 150 g/L del Ingrediente Activo Tebuconazol, fabricado y formulado por Agrospec S.A., Camino El Milagro 257, Maipú, Santiago, Chile".

Se sustituye el punto N° 2 "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **INIA QUILAMAPU** y **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO**, en ensayos para determinar el efecto del producto en el control de Roya y Septoria en trigo" **por el siguiente** "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD DE CHILE, INIA QUILAMAPU** y **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO**, en ensayos para determinar el efecto del producto en el control de Repilo en olivos, Roya y Septoria en trigo".

Se sustituye el punto N° 3 "Los ensayos se realizarán en Km. 2, camino interior, La Estrella, Lote 1 – 2, Pillanlelbun, Lautaro y en Vicente Méndez 515, Chillán. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de

muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región de Valparaíso** en Olivares de Leyda, en Leyda, San Antonio; en la **Región del Biobío** en Vicente Méndez 515, Chillán; en la **Región de la Araucanía** en Km. 2, camino interior, La Estrella, Lote 1 – 2, Pillanlelbun, Lautaro. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Ricardo Madariaga de **INIA QUILAMAPU**, el Sr. Orlando Andrade de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO** y la Sra. Macarena Madariaga de **AGROSPEC S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Jose Luis Henriquez de la **UNIVERSIDAD DE CHILE**; el Sr. Ricardo Madariaga de **INIA QUILAMAPU**, el Sr. Orlando Andrade de la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO** y la Sra. Macarena Madariaga de **AGROSPEC S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Fresia Rosa Encina Perez - Jefa (S) Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- MACARENA MADARIAGA PEÑALOZA - SUBGERENTE DE REGISTROS AGROSPEC S.A.
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental INIA QUILAMAPU
- Estación Experimental Universidad Católica de Temuco

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/0e926ba19eed3e0b68db03285a012ecd912b7273>